



Buenos Aires, 25 de septiembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 900 /2014

VISTO:

La Nota de la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores y la Res. Presidencia N° 719/14, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Alfredo Marino, Auxiliar de Servicio en la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Presidencia N° 719/2014.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 31 de octubre de 2012 y hasta la obtención del alta médica.

Que el Sr. Marino, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 02 de septiembre de 2014.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 719/2014, conforme lo establecido en los arts. 64, 66 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

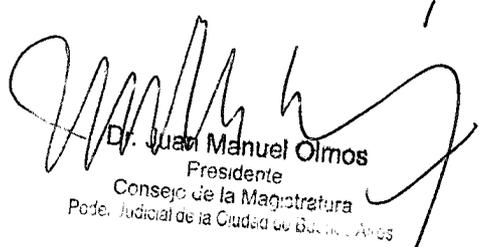
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada, a partir del 2 de septiembre de 2014, la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida al agente Alfredo Marino mediante Res. Pres. N° 719/2014.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Alfredo Marino y a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 900 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires